

Código:	RH-RE-05
Versión:	02
Fecha:	18 de abril 2022

**5. ARCHIVO CCG:** resguarda y custodia el archivo de expedientes administrativos activos de la Dirección General de Regularización Predial.

**6. ARCHIVO BODEGA LOS LAURELES:** resguarda y custodia el archivo de expedientes administrativos caducados, inactivos, finalizados y expedientes individuales de procesos masivos de la dirección general de regularización predial.

### **7. TASAS A COBRAR POR LOS SERVICIOS PRESTADOS**

#### **7.1 Pago por solicitud de constancia**

Recibo de Pago por servicios casilla 024 (otros) tiene un costo de 200 Lempiras, se descarga en la página web [www.ip.gob.hn](http://www.ip.gob.hn).

#### **7.2 Pago por Certificación Integra de Expediente o de Resolución.**

Recibo de pago por servicios casilla 024 (otros) tiene un costo de 300 Lempiras, se descarga de la página web [www.ip.gob.hn](http://www.ip.gob.hn).

### **8. REQUISITOS:**

**REQUISITOS PARA SOLICITUD DE CONSTANCIA SI EXISTE O NO TRAMITE DE REGULARIZACIÓN SOBRE UN BIEN INMUEBLE, SI SE HA EXTENDIDO O NO TITULO DE PROPIEDAD SOBRE UN BIEN INMUEBLE, DETERMINAR SI LA COLONIA DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL BIEN INMUEBLE ESTA EN PROCESO DE EXPROPIACIÓN, VERIFICAR SI LA COLONIA DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL BIEN INMUEBLE ESTA EXPROPIADA (AUTO DENEGATORIO PROVISIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS).**

1. Presentar el escrito de solicitud de constancia.

Código:	RH-RE-05
Versión:	02
Fecha:	18 de abril 2022

2. Fotocopia de la tarjeta de identidad para hondureños o carné residente o pasaporte para los extranjeros.
3. Fotocopia del auto denegatorio provisional emitido por la Dirección General de Registros. (Se adjunta la documentación que fue presentada en la Dirección antes mencionada.)
4. Recibo de pago por servicios casilla 024 (otros) tiene un costo de 200 Lempiras, se descarga de la página web [www.ip.gob.hn](http://www.ip.gob.hn).
5. Si la solicitud se realiza a través de un Representante Legal o por medio de un Apoderado Legal, deberá acompañar carta poder autenticada o poder de representación, copia de la identidad o copia del carné de colegiación.
6. Si el bien inmueble es adquirido por herencia, deberá presentar: sentencia de herencia inscrita, tradición de dominio inscrita, copia de identidad de todos los herederos, uno de ellos, debe tener autorización de los demás herederos, para solicitar constancia, o todos nombrar un representante.
7. Si el bien inmueble está a nombre de una empresa o institución, se debe acompañar: copia de constitución de sociedad o personería jurídica, copia del registro tributario nacional (RTN), carta poder autenticada o poder de representación.
8. Solo están autorizados a retirar la constancia el solicitante, representante legal, apoderado legal.

Código:	RH-RE-05
Versión:	02
Fecha:	18 de abril 2022

## **REQUISITOS PARA SOLICITUD DE CONSTANCIA DE TENER EN TRAMITE TITULO DE PROPIEDAD SOBRE UN BIEN INMUEBLE.**

1. Presentar el escrito de solicitud de constancia.
2. Fotocopia de la tarjeta de identidad para hondureños o carné residente o pasaporte para los extranjeros.
3. Fotocopia de documentación que se tenga sobre el bien inmueble sobre el cual se está solicitando constancia.
4. Recibo de pago por servicios casilla 024 (otros) tiene un costo de 200 Lempiras, se descarga de la página web [www.ip.gob.hn](http://www.ip.gob.hn).
5. Si la solicitud se realiza a través de un Representante Legal o por medio de un Apoderado Legal, deberá acompañar carta poder autenticada o poder de representación, copia de la identidad o copia del carné de colegiación.
6. Si el bien inmueble es adquirido por herencia, deberá presentar: sentencia de herencia inscrita, tradición de dominio inscrita, copia de identidad de todos los herederos, uno de ellos, debe tener autorización de los demás herederos, para solicitar constancia, o todos nombrar un representante.
7. Si el bien inmueble está a nombre de una empresa o institución, se debe acompañar: copia de constitución de sociedad o personería jurídica, copia del registro tributario nacional (RTN), carta poder autenticada o poder de representación.
8. Solo están autorizados a retirar la constancia el solicitante, representante legal, apoderado legal.

Código:	RH-RE-05
Versión:	02
Fecha:	18 de abril 2022

## **REQUISITOS PARA SOLICITUD DE CONSTANCIA SI SE HA EXTENDIDO O NO TITULO DE PROPIEDAD SOBRE UN BIEN INMUEBLE.**

1. Presentar el escrito de solicitud de constancia.
2. Fotocopia de la tarjeta de identidad para hondureños o carné residente o pasaporte para los extranjeros.
3. Fotocopia de documentación que se tenga sobre el bien inmueble sobre el cual se está solicitando constancia.
4. Recibo de pago por servicios casilla 024 (otros) tiene un costo de 200 Lempiras, se descarga de la página web [www.ip.gob.hn](http://www.ip.gob.hn).
5. Si la solicitud se realiza a través de un Representante Legal o por medio de un Apoderado Legal, deberá acompañar carta poder autenticada o poder de representación, copia de la identidad o copia del carné de colegiación.
6. Si el bien inmueble es adquirido por herencia, deberá presentar: sentencia de herencia inscrita, tradición de dominio inscrita, copia de identidad de todos los herederos, uno de ellos, debe tener autorización de los demás herederos, para solicitar constancia, o todos nombrar un representante.
7. Si el bien inmueble está a nombre de una empresa o institución, se debe acompañar: copia de constitución de sociedad o personería jurídica, copia del registro tributario nacional (RTN), carta poder autenticada o poder de representación.
8. Solo están autorizados a retirar la constancia el solicitante, representante legal, apoderado legal.

Código:	RH-RE-05
Versión:	02
Fecha:	18 de abril 2022

## **REQUISITOS PARA SOLICITUD DE CONSTANCIA DE NO TENER EN TRAMITE TITULO DE PROPIEDAD SOBRE UN BIEN INMUEBLE.**

1. Presentar el escrito de solicitud de constancia.
2. Fotocopia de la tarjeta de identidad para hondureños o carné residente o pasaporte para los extranjeros.
3. Fotocopia de documentación que se tenga sobre el bien inmueble sobre el cual se está solicitando constancia.
4. Recibo de pago por servicios casilla 024 (otros) tiene un costo de 200 Lempiras, se descarga de la página web [www.ip.gob.hn](http://www.ip.gob.hn).
5. Si la solicitud se realiza a través de un Representante Legal o por medio de un Apoderado Legal, deberá acompañar carta poder autenticada o poder de representación, copia de la identidad o copia del carné de colegiación.
6. Si el bien inmueble es adquirido por herencia, deberá presentar: sentencia de herencia inscrita, tradición de dominio inscrita, copia de identidad de todos los herederos, uno de ellos, debe tener autorización de los demás herederos, para solicitar constancia, o todos nombrar un representante.
7. Si el bien inmueble está a nombre de una empresa o institución, se debe acompañar: copia de constitución de sociedad o personería jurídica, copia del registro tributario nacional (RTN), carta poder autenticada o poder de representación.
8. Solo están autorizados a retirar la constancia el solicitante, representante legal, apoderado legal.